



## Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00034727-Autoriza adq. de bienes como C.D.

---

**VISTO:**

El EX-2024-00034727-UNCA-SG#REC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RSREC-2025-109-E-UNCA-REC de fecha 26 de marzo de 2025, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones- Dirección Área Compras, a llevar a cabo la adquisición de barreras de estacionamiento destinadas a la playa del predio Universitario y molinetes de control de ingreso/egreso en los diferentes accesos de la UNCA, mediante la modalidad prevista en su párrafo 4) inciso d) artículo 25) Decreto 1023/2001 "Contratación Directa".

Que a tal fin y en cumplimiento con lo indicado precedentemente por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió a solicitar cotización a potenciales oferentes del rubro según constancia obrante.

Que corre agregada a las actuaciones cotización de la firma comercial oferente I.T&T ARGENTINA S.A., quien la realiza por la suma total de \$ 204.650,00.

Que toma conocimiento e intervención el señor Subsecretario de Informática César Augusto Escobal Blanco, quien luego del análisis y una vez revisadas las condiciones técnicas, económicas y contractuales de la propuesta, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos establecidos y resulta conveniente, tanto desde el punto de vista económico como operativo; concluyendo que se acepta el presupuesto presentado por la firma I.T&T ARGENTINA S.A. y se procede a cursar el presente informe al expediente de origen, a los fines autorizar a la Dirección Área Compras por Rectorado a llevar a cabo la adjudicación correspondiente; indicando además, en recomendar adquirir los ítems no cotizados en los comercios locales, con el objeto de dar cumplimiento al trámite de referencia.

Que en consecuencia el presente trámite de Contratación Directa en la modalidad prevista en su párrafo 4) inciso d) artículo 25) Decreto 1023/2001 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en su artículo 10) apartado c) de la O.C.S. N° 05/2016 y artículo 11) del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones- Dirección Área Compras en Rectorado- a llevar a cabo la adquisición de los bienes, a adquirir en la modalidad prevista en su párrafo 4) inciso d) artículo 25) Decreto 1023/2001 “Contratación Directa” a favor de la firma comercial I.T&T ARGENTINA S.A. CUIT 30-70728450-8 los ítems 02, 03, 04, 07 y 08 por la suma total de Pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 204.650,00) de conformidad con lo indicado en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en el artículo 1° precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 30-31; FF 11; F4; I4.

**ARTÍCULO 5°.-** CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Áreas Compras, Área Patrimonio, Área Contable de este Rectorado, a la citada firma comercial oferente y a las partes intervinientes.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-